

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1234

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTÍN, GERENTE GENERAL DE ADUANAS, A FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO (CFC) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

Asunción, **23 MAYO 2025**

VISTO:

La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios» y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que, por Nota VMREI/DGPE/DOEM/N° 531/2025 de la Dirección General de Política Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores remite invitación para participar en la próxima Reunión formal del Comité de Facilitación del Comercio (CFC) de la Organización Mundial del Comercio (CMC) a realizarse durante los días 04 y 05 de junio del corriente año en la Ciudad de Ginebra, Suiza.

Que, para la mencionada reunión se tienen previstos varios temas entre ellas Digitalización: La generación de confianza en las formalidades y requisitos de documentación digitales; la financiación de la infraestructura digital para apoyar la implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio (AFC), y los Operadores Económicos Autorizados (OEA); Experiencias en la implementación de Programas OEA y la colaboración con organismos nacionales competentes, el sector privado y otros Miembros.



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 1234

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTÍN, GI
GENERAL DE ADUANAS, A FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE FACILITACI
COMERCIO (CFC) DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), EN CUMPLIMIENTO
DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

Que, en este contexto la Dirección Nacional considera justificado el viaje,
participación del funcionario al evento conforme a lo expuesto.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°.-

Autorizar la participación del Sr. JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTIN co
N° 1.352.647, en la Reunión formal del Comité de Facilitación del Comercio
Organización Mundial del Comercio, durante los días 04 y 05 de junio del 202
la Ciudad de Ginebra, Suiza.

Artículo 2°.-

Comunicar a quienes corresponda y archivar.



OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS